

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 221/81 del Decano de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Daniel Rubén NOSEDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Máquinas Herramientas sin haber aprobado previamente su correlativa mediata Análisis Matemático III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 221/81 del Decano de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

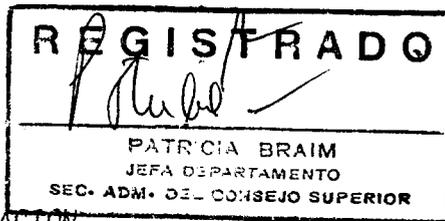
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 221/81 del Decano de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la inscripción al período lectivo 1981 de la asignatura Máquinas Herramientas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemáti-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

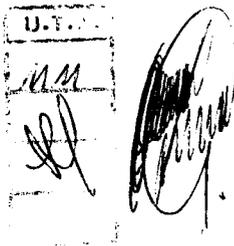
- 2 -

///.-

co III aprobada el 22 de diciembre de 1981, al alumno Daniel -  
Rubén NOSEDA, legajo nro. 10-02027-4, de la carrera Ingeniería  
Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 758/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Subsecretario Académico